ACTA N°

FECHA: Bogotá, 6 de Julio 2026

HORA: 1 pm

LUGAR: JARDIN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO MANANTIAL.

TEMA: SOCIALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL

ASISTENTES: LUZ ADRIANA ALVARADO MORA – CONTRATISTA SDIS CIUDAD BOLIVAR ENFERMERA PROFESIONAL

DOCENTES DEL JI MANANTIAL

ORDEN DEL DÍA:

1. OBJETIVO
2. PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS

ORDEN DEL DÍA:

3. OBJETIVO
4. SOCIALIZACION DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE BROTES DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS.
5. RECOMENDACIONES

DESARROLLO:

1. *OBJETIVO:* Promover y orientar a las docentes sobre la importancia del implementación del plan de saneamiento básico con el fin de garantizar el cumplimiento de los programas determinados por la normatividad.

2. PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS.

OBJETIVO

Adoptar herramientas que permitan la gestión integral y la reducción progresiva de residuos sólidos (ordinarios aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, vertimientos y/o hospitalarios) en el Jardin infantil Caracoli, mediante la implementación

Powered by CamScanner

de los diferentes procedimientos, planes, programas, instructivos, guías, manuales y formatos que dan cumplimiento a los lineamientos de la entidad y a la normatividad aplicable.

NORMATIVIDAD PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS.

El programa de gestión de residuos sólidos del PIGA está alineado con la normativa colombiana en materia de residuos sólidos, como:

- **Ley 1672 de 2013**: Establece los lineamientos para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Resolución 1115 de 2012**: Regula la gestión integral de residuos sólidos y otros residuos en entidades públicas.

El PAIPAERS se implementa en el marco de diversas normativas nacionales, como:

- **Ley 1672 de 2013**: Sobre la gestión de residuos sólidos, que establece los lineamientos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decreto 596 de 2016**: Regula la gestión integral de residuos sólidos y promueve el reciclaje.
- **Resolución 1115 de 2012**: Sobre la gestión de residuos sólidos en entidades públicas.
- Resolución 2184 de 2019: expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece el **Código de Colores para la Separación de Residuos en la Fuente**. Su objetivo principal es unificar el esquema de colores para la separación de residuos en el país, de manera que se facilite el reciclaje y la correcta disposición final de los residuos sólidos.

PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PAIPAERS

es un componente fundamental en la gestión de residuos dentro de instituciones o empresas, enfocado en la optimización de procesos para el manejo adecuado de residuos sólidos. Su objetivo principal es garantizar que los residuos generados se gestionen de forma eficiente, promoviendo la **reducción, reutilización, reciclaje y valorización** de los mismos.

Powered by CamScanner

Este plan es esencial para cumplir con las normativas ambientales vigentes y para integrar una cultura organizacional que priorice el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental.

Objetivos del PAIPAERS:

- **Reducir la cantidad de residuos generados** en las actividades diarias.
- **Aumentar la tasa de aprovechamiento de residuos reciclables** (papel, plástico, vidrio, metales, entre otros).
- **Implementar prácticas de separación en la fuente**, asegurando que los residuos sean clasificados adecuadamente desde el momento en que se generan.
- **Promover la reutilización de materiales**, siempre que sea posible, en lugar de desecharlos.
- **Disponer adecuadamente los residuos no aprovechables y peligrosos**, según las normativas legales vigentes.
- **Incorporar estrategias de educación y sensibilización** entre el personal para fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.

Con la nueva reglamentación establecida en la **Resolución 2184 de 2019** sobre la separación de residuos en la fuente y los colores de los contenedores en Colombia, el **Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)** debe actualizarse para alinearse con los nuevos lineamientos de gestión de residuos. A continuación, se detalla cómo el PAIPAERS debe ajustarse a la normativa actual.

Actualización del PAIPAERS basado en la nueva normativa (Resolución 2184 de 2019)

Diagnóstico y Evaluación Inicial:

- Actualizar el diagnóstico de la generación de residuos dentro de la institución, tomando en cuenta la clasificación de residuos según los nuevos colores: **orgánicos, reciclables, y no aprovechables**.

Powered by CamScanner

- Analizar las áreas donde se generan mayores cantidades de residuos y la posibilidad de mejorar los procesos de clasificación y separación en la fuente.

Clasificación de Residuos según la Resolución 2184 de 2019:

El PAIPAERS debe incorporar el uso del **código de colores nacional obligatorio** para la separación de residuos en la fuente:

- **Contenedor Verde**:
 - **Residuos orgánicos aprovechables**: restos de comida, cáscaras de frutas, desechos de jardinería, entre otros materiales compostables.
- **Contenedor Blanco**:
 - **Residuos reciclables limpios y secos**: papel, cartón, plásticos, vidrio, metales. Estos residuos deben estar en buen estado para poder ser reciclados.
- **Contenedor Negro**:
 - **Residuos no aprovechables**: materiales que no pueden ser reciclados, como servilletas sucias, papel higiénico, residuos contaminados con grasa, entre otros.

Infraestructura de Contenedores:

- Implementar contenedores con los colores correctos (verde, blanco, negro) en todas las áreas de la institución.
- Asegurarse de que los contenedores estén **etiquetados claramente** para facilitar el proceso de separación de residuos en la fuente.
- **Capacitación del personal** sobre el uso adecuado de los contenedores y la importancia de seguir las normas establecidas por la Resolución 2184 de 2019.

Capacitación y Sensibilización:

- Desarrollar un programa continuo de **sensibilización y capacitación** para todo el personal sobre los nuevos lineamientos y la correcta separación de residuos según el código de colores.

Powered by CamScanner

- Realizar campañas internas con el objetivo de educar a los empleados sobre el impacto ambiental del reciclaje y la reducción de residuos no aprovechables.

Manejo de Residuos Peligrosos:

- Aunque la normativa no especifica un color para residuos peligrosos, es fundamental que el PAIPAERS incorpore una **gestión adecuada de residuos peligrosos**. Estos deben estar claramente separados del resto de los residuos y entregarse a gestores especializados para su manejo y disposición segura.
- **Residuos especiales**, como electrónicos (RAEE), pilas, medicamentos vencidos, entre otros, deben ser gestionados conforme a la normativa vigente (como la Ley 1672 de 2013 para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

Seguimiento y Monitoreo:

- Implementar **indicadores de desempeño** para medir la eficacia del plan. Estos pueden incluir:
 - La cantidad de residuos reciclables recolectados.
 - La cantidad de residuos orgánicos aprovechados.
 - La disminución de residuos no aprovechables.
- **Auditorías internas** periódicas para revisar que se esté cumpliendo correctamente con la separación de residuos según la normativa.

Alianzas con Gestores Autorizados:

- Asegurar que la recolección de residuos reciclables y orgánicos se realice mediante **gestores autorizados** que garanticen el correcto aprovechamiento de los residuos.
- Establecer convenios con entidades de reciclaje y compostaje que se alineen con la normativa nacional y regional.

Divulgación y Resultados:

- Publicar los resultados obtenidos mediante la implementación del PAIPAERS para crear una cultura de responsabilidad ambiental dentro de la organización.

Powered by CamScanner

- Involucrar a todos los actores, tanto internos como externos, en el proceso de gestión de residuos, incluyendo proveedores y contratistas.

Nuevas Directrices del PAIPAERS en Resumen:

- **Contenedor Verde**: Residuos orgánicos (restos de alimentos, jardinería, compostables).
- **Contenedor Blanco**: Residuos reciclables (papel, cartón, plásticos, vidrio, metales).
- **Contenedor Negro**: Residuos no aprovechables (papel higiénico, residuos contaminados, desechos no reciclables).

Beneficios de la Actualización del PAIPAERS:

- **Cumplimiento normativo**: Alineación con la Resolución 2184 de 2019, asegurando que la institución cumpla con las normativas ambientales en materia de residuos.
- **Reducción del impacto ambiental**: Mejora del reciclaje y aprovechamiento de residuos, disminuyendo la cantidad de desechos que terminan en rellenos sanitarios.
- **Sensibilización ambiental**: Creación de una cultura organizacional enfocada en la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

ENCAPSULAMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

Los residuos de Aceites Vegetales Usados (A.V.U) generados en la cocción de alimentos, son un factor importante en la contaminación hídrica. Su vertimiento a las redes de alcantarillado forma gruesas películas en las tuberías causando obstrucción en las mismas, produce efectos negativos en la regeneración de quebradas, ríos, fauna y flora; además, conlleva a la generación de malos olores, desbordamiento de las aguas servidas, ambientes propicios para la proliferación de roedores, insectos y microorganismos patógenos, así como contaminación de los cuerpos de agua en los que las redes realizan la descarga.

Powered by CamScanner

El encapsulamiento de aceites y grasas tiene como fin, realizar un procedimiento adecuado durante y después de la preparación de alimentos, con el objetivo de regular, controlar y gestionar, la recolección y encapsulamiento de estas sustancias de características especiales generadas en las unidades operativas.

Con base en lo establecido en el Acuerdo 634 de 2015, el Área de Gestión Ambiental de la SDIS ha establecido el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, con el objetivo de minimizar el impacto negativo generado al sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad. Es importante resaltar que el plan en mención debe ser implementado, consultado y ejecutado a cabalidad, por las unidades operativas tanto propias como Tercerizadas, que lleven a cabo actividades de preparación y cocción de alimentos.

La actualización del PAIPAERS con base en la nueva reglamentación sobre la separación de residuos sólidos es esencial para garantizar una gestión ambiental responsable dentro de las instituciones. La correcta implementación del **código de colores** no solo contribuye a mejorar la eficiencia en la gestión de residuos, sino que también refuerza una cultura de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
	del	

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luz Adriana Alvarado Mora	Contratista Enfermera profesional	Infancia SLIS CB	Luz Adriana Alvarado Mora
Lucero Angulo	Responsable del Jardin	JI manantial	

Anexos: listado de asistencia.
Elaboró: Luz Adriana Alvarado Mora

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Codigo: FOR-GD-023 Version: 2 Fecha: Memo 12024018963 - 12/07/2024 Pagina: 1 de 1

1. Tema: Socialización PSB
2. Lugar o Localidad o Sede: Jardín Manantial
3. Fecha y hora: 06/07/2026 1 pm
4. Nombre responsable: Luz Adriana Alvarado
5. Dependencia responsable:

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Shuley Nicto Cañon	CC	1022340509	Jardín Manantial	Aux. Servicios Generales	Contratista	1312vanessa@gmail.com	3172169181	
2	Estefany Blanco Herrera	CC	1018429533	Manantial	Aux Servicios Generales	Contratista	estefanyblancoherrera226@gmail.com	3024193731	Estefany
3	Ruth Hernandez	CC	39721374	J.I. Manantial	Aux Servicios Generales	Contratista		3177767014	RH
4	Mariu Aide Usch	CC	52059644	J I Manantial	Mariu Pulido		Mariu.pulido@gmail.com	3258711601	
5	Sandra Shakang Parra	CC	1077427413	Manantial	Mariu Pulido		Sandra.shakang@gmail.com	312 4167622	
6	Nilsan Jhoana Palacios	CC	1077468281	J. Manantial	Mariu Pulido	Contratista	Jhoana.palacios@gmail.com	3104595321	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados, y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención al ciudadano."

Toda actividad realizada de manera virtual debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner